



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA

ALGARROBO,

24 AGO 2018

DECRETO N°

4832



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo Electrónico de fecha 20 de Agosto 2018, enviado por la Sra. Maritza Hernández Berrios, Asistente Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Reunión de Trabajo con la Empresa Iruarrizaga y Arnaiz y Cía., el día **24 de agosto del año 2018**, (desde las 09.00 horas), ubicada en Av. Isidora Goyenechea N° 3642, comuna de las Condes, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Rojas Pinto Grece Alejandra	11°	Rentas y Patentes

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtítulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/PMM/iyM.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

